



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Suspéndase, por el término de ciento ochenta (180) días, los aumentos establecidos en el servicio de energía eléctrica para las explotaciones tamberas que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Suspéndase, por el lapso de ciento ochenta (180) días, los gravámenes y/o impuestos que se cobran a través de la facturación de energía eléctrica consumida por las explotaciones tamberas que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- Suspéndase, por el período de ciento ochenta (180) días, el pago del impuesto a los ingresos brutos, que se cobran a través de la liquidación de leche producida mensualmente por intermedio de las usinas lácteas que son agentes de retención, para las explotaciones tamberas que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Suspéndase, por el transcurso de ciento ochenta (180) días, el pago del impuesto inmobiliario rural, para las parcelas afectadas a la explotación tambera en el territorio de la provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



ARTÍCULO 6°.- Créase una Comisión de Seguimiento, conformada por un (1) legislador de cada Honorable.Cámara, un (1) representante del Poder Ejecutivo y un (1) representante por cada una de las entidades agrarias (CRA, Federación Agraria Argentina, Sociedad Rural Argentina y CONINAGRO).

ARTÍCULO 7°.- Suspéndase, por el curso de ciento ochenta (180) días, toda norma que se oponga a la presente ley.

ARTÍCULO 8°.- De forma.

Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La situación del sector lechero es crítica. Esta situación si bien no escapa a toda la nación, se hace sentir muchísimo en la provincia de Buenos Aires, quien contribuye con un 24% aproximado a la torta nacional de producción láctea. Aquí radica la importancia de nuestra lechería provincial cuyo rodeo lechero asciende a las 925.000 cabezas de las cuales 493.000 corresponden a la categoría de vacas.

A esto debemos sumarles que por características propias climatológicas de nuestra región bonaerense, junto al nivel tecnológico que han alcanzado nuestros tambos, hacen que la leche producida en Buenos Aires sea de alta calidad.

Por Resolución Nº 22 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, vigente a partir del 26 de febrero del corriente año, (fecha de publicación en el Boletín Oficial), rige un nuevo cuadro tarifario energético, cuyos aumentos también llegan a través de concesionarias y cooperativas eléctricas al sector productor lechero, ya que los tambos encargados de hacer diariamente los ordeños de sus vacas en lactancia, funcionan prácticamente en su totalidad, con energía eléctrica.

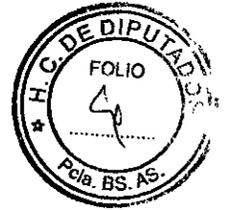
Debido a la falta de rentabilidad que atraviesan los tamberos es que antes de perder definitivamente una producción tan importante para la economía provincial, venimos a proponer la suspensión por el término de ciento ochenta (180) días de los aumentos de tarifa en la energía eléctrica que consumen los tambos para aliviar en su estructura de costo, al productor lechero de todo nuestro territorio.

En igual sentido y por el mismo lapso de tiempo, solicitamos que dejen de cobrar los gravámenes y/o impuestos a la energía, que son facturados por las empresas prestatarias del servicio eléctrico para estos establecimientos.

Además, en concordancia, la Provincia de Buenos Aires debe...



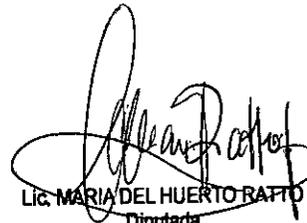
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Por último, creemos oportuno la conformación de una Comisión de Seguimiento de esta iniciativa, constituida por representantes de ambas Cámaras Legislativas, del P.E, provincial y de las entidades rurales que desarrollan sus actividades gremiales en favor del sector agropecuario (CRA, Federación Agraria Argentina, Sociedad Rural Argentina y CONINAGRO).

Es dable destacar el accionar del Ministerio de Agroindustria bonaerense, quien ha reactivado la mesa lechera provincial y a su vez ha jerarquizado el área dentro del ministerio donde lechería pasó a ser una Dirección Provincial. Nos sumamos a las medidas proponiendo este proyecto de ley.

Entendemos que hacen falta tomar acciones con el devenir de los próximos meses para recuperar el sector lechero de la crisis en la que se encuentra inmersa y es por ello que solicitamos a las Sras y Sres Diputados la aprobación de este proyecto de Ley.


LIC. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.